

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC  
Instituto Nacional de Aeronáutica Civil – INAC

Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 16/2024

LPN - Licitación Pública Nacional N° 03/2024

ID N° 448.631

“ADQUISICION DE DISPOSITIVO DE ENTRENAMIENTO DE VUELO”

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 11 días del mes de Septiembre del año dos mil veinticuatro, en las oficinas del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil - INAC, se reúne el Comité de Evaluación a fin de analizar las ofertas presentadas para el llamado LPN - Licitación Pública Nacional N° 03/2024 “ADQUISICION DE DISPOSITIVO DE ENTRENAMIENTO DE VUELO”.

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/2022 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024.

Para el efecto, se hallan presentes los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas el cual ha sido designado según Resolución N° ...../2024 integrado por las siguientes personas:

Miembros del Comité Evaluador

- Lic. Jorge Pérez, Gerente Administrativo INAC
- PAC TSCTA Víctor Ayala, Jefe Dpto. OPS e Instrucción de Vuelo INAC

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP ([www.dncp.gov.py](http://www.dncp.gov.py)) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en el PBC y en la publicación respectiva.

**1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso del llamado LPN - Licitación Pública Nacional N° 03/2024 “ADQUISICION DE DISPOSITIVO DE ENTRENAMIENTO DE VUELO”, los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura de fecha 28 de agosto de 2024:

EMPRESA 1	EMPRESA 2
COMTEL S.A.	ITCS S.A.
MONTO	MONTO
Gs. 6.995.000.000	Gs. 7.900.000.000



## Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC Instituto Nacional de Aeronáutica Civil – INAC

**1.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:**

NO SE ASENTARON OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES.

**2. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADA**

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones solicitadas:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	COMTEL S.A.		ITCS S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1. Formulario de Oferta y lista de precios (*)	X	-	X	-
2. Garantía de mantenimiento de oferta (*)	X	-	X	-
<b>3. DOCUMENTOS LEGALES - PERSONAS JURIDICAS</b>				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	X		X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	X		X	
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	X		X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública(no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifique la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de sociedades anónimas.	X		X	



Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC  
Instituto Nacional de Aeronáutica Civil – INAC

**3. CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DEL OFERENTE: ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.**

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 7021/2022, de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en el PBC, del llamado de referencia;

Que, la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales fue realizado bajo los preceptos de la Ley 7021/2022, y su Decreto Reglamentario N.º 2264/2024.

Que, las firmas **COMTEL S.A. e ITCS S.A.**, como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumplen satisfactoriamente con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en el PBC.

Que, conforme a lo consignado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR EL TOTAL.**

**4. APLICACIÓN DEL MARGEN REFERENCIAL NACIONAL**

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 40% para los productos y/o mano de obra nacional, conforme a lo establecido en la Ley N°4558/11.

En cuanto el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, este comité hace constar que el Certificado **NO APLCA**, ya que los equipos ofertados son importados, por lo que se da continuidad al proceso de evaluación.

Seguidamente se procede a ubicar las ofertas de menor a mayor y se selecciona a la oferta más baja para su análisis en detalle, conforme al art. 75 numeral 2), del decreto N° 2264/2024.

Orden de menor a mayor	Firma oferente	Precio ofertado (en Guaraníes)
1ra oferta	COMTEL S.A.	6.995.000.000
2da oferta	ITCS S.A.	7.900.000.000

**4.1. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS**

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la Resolución DNCP N° 454/2024.



Autopista Silvio Pettrossi N° 1620

Teléfono: +59521642662 E-mail: direccioninac@dinac.gov.py

Luque – Paraguay



Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC  
Instituto Nacional de Aeronáutica Civil – INAC

Firma oferente	Precio ofertado (en Guaraníes)	Diferencia con precio Referencial: (Gs. 7.888.833.333)
COMTEL S.A.	6.995.000.000	-11,33%

En este sentido, el PBC a su pagina 16 establece que:

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Que, en virtud a lo establecido en el PBC se verifica que la oferta se encuentra dentro del rango permitido por la reglamentación vigente.

#### 4.2. EVALUACION DE ERROR ARITMETICO

Atendiendo a que el sistema de evaluación del presente proceso es por **el total** y siguiendo el método de evaluación establecida en la Ley 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS». Se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por el oferente y que consta en el cuadro comparativo de ofertas adjunto al informe, **no se observan errores aritméticos en la oferta de COMTEL S.A.**



## Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC Instituto Nacional de Aeronáutica Civil – INAC

### 5. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS

DOCUMENTOS FORMALES	COMTEL S.A.	
	Cumple	No Cumple
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	-
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	N/A	N/A
3. Certificado de cumplimiento tributario	X	-
4. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	-
5. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección "Formularios"	X	-

### 6. ANÁLISIS Y VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

	Experiencia requerida	Requisito Documental para Evaluación de la Experiencia requerida	COMTEL S.A.
1	El oferente deberá contar con experiencia en la provisión de sistemas aeronáuticos (se considerarán del rubro contratos que tengan relación con provisión de sistema de control de tráfico aéreo, simuladores de tráfico aéreo, dispositivos de entrenamiento y/o simuladores de vuelo, aeronaves). Al menos 1 (un) contrato en los últimos 5 (cinco) años [2018, 2019, 2020, 2021, 2022].	Contratos y/o facturas dentro del periodo evaluado.	<b>Cumple</b>
2	El oferente deberá demostrar capacidad para la implementación de proyectos de similar envergadura. Se considerarán de similar envergadura a contratos cuyo monto sean de al menos el 50% del monto total de su oferta. Deberá presentar, al menos, 3 contrato y/o facturas de proyectos de similar envergadura en los últimos 5 (cinco) años [2018, 2019, 2020, 2021, 2022].	Contratos y/o facturas dentro del periodo evaluado.	<b>Cumple</b>
3	El oferente deberá demostrar al menos 5 (cinco) experiencias satisfactorias de la misma marca y modelo de simulador ofertado. Se deberá demostrar a través de enlaces públicos o nota de recepción satisfactoria del usuario final, la que deberá contar con información de contacto de cliente. La DINAC se reserva el derecho de validar la información provista.	Declaración Jurada con los enlaces públicos que demuestren la experiencia solicitada o notas de recepción satisfactoria de usuarios finales con información de contacto del cliente.	<b>Cumple</b>



## Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC Instituto Nacional de Aeronáutica Civil – INAC

### 7. ANÁLISIS Y VERIFICACION DE LA CAPACIDAD TECNICA

	Capacidad Técnica	Requisito Documental para Evaluación de Capacidad Técnica	COMTEL S.A.
1	El oferente deberá contar con certificación vigente ISO 9001: 2015 o similar en sus procesos de instalación y postventa de TICs, de manera a comprobar la calidad de sus servicios.	Copia de certificación vigente ISO 9001:2015 o similar	<b>Cumple</b>
2	El oferente deberá contar dentro de staff permanente con al menos 1 (un) Gerente de Proyectos, con certificación vigente de PMP (Project Management Professional) emitida por el PMI (Project Management Institute), a quien le será asignada la implementación del proyecto. Deberá residir en Paraguay y contar con al menos 1 (un) año de antigüedad como Encargado de Proyectos en la empresa oferente.	Copia de certificado vigente de técnico PMP, constancia de vida y residencia y documentación de IPS que demuestre relación de dependencia y antigüedad solicitadas.	<b>Cumple</b>
3	El oferente deberá contar dentro de su staff permanente con al menos 1 (un) técnico certificado en ITILv4 vigente. El mismo estará a cargo del periodo de soporte y mantenimiento. Deberá residir en Paraguay y contar con al menos 1 (un) año de antigüedad en la empresa oferente.	Copia de certificado vigente de técnico ITILv4, constancia de vida y residencia y documentación de IPS que demuestre relación de dependencia y antigüedad solicitadas.	<b>Cumple</b>

### 8. ANÁLISIS Y VERIFICACION FINANCIERA

DOCUMENTOS PARA VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA	COMTEL S.A.	
	Cumple	No Cumple
1. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	X	-
2. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de IRACIS / IRE RG	X	-
3. Para contribuyentes de IVA General, presentar IVA General de los años 2020, 2021 y 2022.	X	-
4. Formulario 501 de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes del IRE SIMPLE	X	-
5. Formulario 501 de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de IRP RSP	X	-
6. Los oferentes deberán presentar un documento en el que desarrollen los ratios con sus respectivos promedios. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación	X	-

## Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC Instituto Nacional de Aeronáutica Civil – INAC

Se ha procedido a realizar el análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose las siguientes ratios de los Balances Generales presentados por el oferente, correspondientes a los ejercicios 2020, 2021 y 2022:

RATIOS	COMTEL S.A.	
	Cumple	No Cumple
1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años 2020, 2021 y 2022	<b>2,70</b>	-
2. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años 2020, 2021 y 2022	<b>0,33</b>	-
3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los años 2020, 2021, 2022. No deberá ser negativo.	<b>0,03</b>	-



**Dirección Nacional  
de Aeronáutica Civil**

**GOBIERNO DEL PARAGUAY** | **PARAGUAY REKUAI**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2024

"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO DE ENTRENAMIENTO DE VUELO" - I.D. N° 448.631

**RAZONES FINANCIERAS**

EMPRESA : COMTEL S.A.

RUC N° 80016715-5

**RAZON DE LIQUIDEZ** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los últimos años

	2020		2021		2022		TOTAL	Coefficiente Medio
Activo Corriente (AC)	61.304.768.903	2,3	60.151.131.165	2,5	53.228.590.599	3,3	8,1	2,70
Pasivo Corriente (PC)	26.411.272.732		23.873.079.112		16.374.426.404			

**COEFICIENTE DE SOLVENCIA** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años.

	2020		2021		2022		TOTAL	Coefficiente Medio
Pasivo Total (PT)	26.411.272.732	0,4	23.873.079.112	0,3	16.374.426.404	0,3	1,0	0,33
Activo Total (AT)	70.249.167.785		68.839.680.924		61.849.092.929			

**RAZON DE RENTABILIDAD** Porcentaje de utilidad después del impuesto o pérdida con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio en los tres últimos años

	2020		2021		2022		TOTAL	Coefficiente Medio
Resultado del Ejercicio	1.318.928.703	0,04	1.081.422.247	0,03	560.012.612	0,02	0,09	0,03
Capital	33.200.000.000		34.500.000.000		35.500.000.000			

**OBSERVACIÓN:** Los datos consignados en la planilla respectiva configuran el fiel reflejo de la copia de los balances presentados por la empresa oferente, para el cálculo de los indicadores de análisis financiero.

La veracidad y autenticidad de los números en las copias de los Estados Contables proveídos, son de exclusiva responsabilidad de la empresa oferente. Los índices de ratios financieros resultantes no implica responsabilidades propias e inherentes a los evaluadores del llamado.

Consecuentemente esta dependencia firmante, queda eximida de cualquier responsabilidad en su uso.



Autopista Silvio Pettrossi N° 1620

Teléfono: +59521642662 E-mail: direccioninac@dinac.gov.py

Luque – Paraguay

## Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC Instituto Nacional de Aeronáutica Civil – INAC

### 9. VERIFICACION EN EL SINARH

A los efectos de verificar la prohibición prevista en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Comité de Evaluación realizó las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web <http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios> a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación (*Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas*) figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS:

Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (<http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios> y [www.datos.com.py](http://www.datos.com.py)), el Comité de Evaluación realizó las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la Licitación Pública Nacional N° 03/2024 “ADQUISICION DE DISPOSITIVO DE ENTRENAMIENTO DE VUELO”, a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, en base a los siguientes puntos:

Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios (permanentes o contratados) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad del mismo.

REPRESENTANTE	CI N°	EMPRESA	OBSERVACION
Clarissa Gómez Jürgens	4.787.896	COMTEL S.A.	NO PERTENECE A LA DINAC
Clara Perla Schreiner de Gómez	335.049		NO PERTENECE A LA DINAC
Jorge Luis Chreiner Marengo	662.076		NO PERTENECE A LA DINAC
Alexandra Clarissa Jürgens Altenhofen	1.278.574		NO PERTENECE A LA DINAC
Elisa Rolón Giménez	1.466.293		NO PERTENECE A LA DINAC
Liliana María Velázquez Ayala	3.193.477		NO PERTENECE A LA DINAC

Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTE	CI N°	EMPRESA	OBSERVACION
Clarissa Gómez Jürgens	4.787.896	COMTEL S.A.	NO POSEE DATOS EN EL SINARH
Clara Perla Schreiner de Gómez	335.049		NO POSEE DATOS EN EL SINARH



**Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC  
Instituto Nacional de Aeronáutica Civil – INAC**

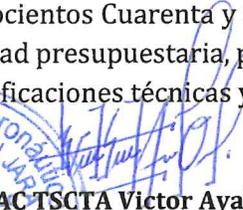
<b>Jorge Luis Chreiner Marengo</b>	<b>662.076</b>		<b>NO POSEE DATOS EN EL SINARH</b>
<b>Alexandra Clarissa Jürgens Altenhofen</b>	<b>1.278.574</b>		<b>NO POSEE DATOS EN EL SINARH</b>
<b>Elisa Rolón Giménez</b>	<b>1.466.293</b>		<b>NO POSEE DATOS EN EL SINARH</b>
<b>Liliana María Velázquez Ayala</b>	<b>3.193.477</b>		<b>NO POSEE DATOS EN EL SINARH</b>

**RESPUESTA:** Que al realizar las consultas en la página web de la Secretaría de la Función Pública (<https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles>), el Comité de Evaluación pudo constatar que las personas nombradas más arriba NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS conforme a la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

**10. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

Atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 55° de la Ley 7.021/2022 De Contrataciones Públicas** y de conformidad con el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.”, por lo tanto, luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe concluye que la firma **COMTEL S.A.** Cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.

**Por lo tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Art. N° 37,54 y 55 de la Ley 7021/2022 y los Art. 75 al 81 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el comité de evaluación recomienda adjudicar la presente convocatoria a la firma COMTEL S.A. con RUC N° 80016715-5, por un MONTO TOTAL de Gs. 6.995.000.000 (Guaraníes Seis Mil Novecientos Noventa y Cinco Millones) IVA incluido, correspondiendo al ejercicio 2024 la suma de Gs. 3.147.750.000 (Guaraníes Tres Mil Ciento Cuarenta y siete Millones Setecientos Cincuenta Mil) IVA incluido y para el ejercicio 2025 la suma de Gs. 3.847.250.000 (Guaraníes Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Siete Millones Doscientos Cincuenta Mil) IVA incluido, sujeto a disponibilidad presupuestaria, por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales del PBC.**



**PAC TSCTA Victor Ayala**  
**Jefe Dpto. OPS e Inst. de Vuelo INAC**  
**Miembro Comité Evaluador**  
**DINAC**



**Lic. Jorge Pérez**  
**Gerente Administrativo INAC**  
**Miembro Comité Evaluador**  
**DINAC**